

RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN POR LA QUE SE CONVOCA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL CON ARREGLO A LAS BASES GENERALES DE 23 DE MAYO DE 2022.

El artículo 18 del Convenio Colectivo del personal laboral del Hospital Universitario Fundación Alcorcón (en adelante, HUFA), regula el procedimiento de selección de contratación temporal, señalando que estos procesos de selección respetarán los principios recogidos en el artículo 13: igualdad, mérito, capacidad, publicidad y libre concurrencia. Recoge que “la selección para contratación temporal se realizará a través de bolsas o procesos singulares de selección”.

La Mesa de Selección desarrollará las bases del proceso de selección para contratación temporal por bolsa.

En este contexto y previa negociación con las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa de Selección del HUFA (AMYST, CSIT UP, CCOO, UGT, USAE, SATSE y SIETESS), el 23 de mayo de 2022 se firmó el Acuerdo por el que se aprueban las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporales en el HUFA, así como los baremos para cada grupo profesional.

En virtud de lo anterior, en el ejercicio de sus competencias esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Convocar la constitución de la bolsa de empleo temporal de Técnico de Farmacia conforme a las Bases Generales para la constitución de las bolsas de empleo temporales en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón, aprobadas y publicadas por Acuerdo de 23 de mayo de 2022 en las páginas web corporativas internet e intranet.

SEGUNDO: Plazo de presentación de solicitudes y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes para participar en dicha convocatoria será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria correspondiente en la página web corporativa del HUFA. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante.

La solicitud para participar se ajustará al modelo electrónico de solicitud diseñado para la categoría de Técnico de Farmacia y currículo autobaremo, denominado Solicitud/Autobaremo, calificando los méritos profesionales. Se cumplimentará, preferiblemente, por medios electrónicos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Para su envío telemático, se adjuntará la documentación requerida conforme a lo dispuesto en el siguiente punto, rellenando el formulario de este proceso al que se accederá siguiendo la secuencia <https://empleotemporal.halcorcon.es> y posteriormente seleccionando “Bolsa de empleo 2022” Para realizar el proceso de registro acceda al código y la denominación del puesto de trabajo al que se presenta y a continuación al apartado “Presentación de solicitudes. Inscripción”. Cuando se cumplimenten correctamente la solicitud y Solicitud/Autobaremo, se confirmará mediante un mensaje en pantalla y por correo electrónico “Solicitud enviada correctamente”

También podrá remitirse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común cumplimentando el documento en pdf Solicitud para participar en Bolsa de Empleo 2022. Técnico de Farmacia (COD: TECFAR 1/22).

En caso de no entregar la solicitud y el currículum autobareado por medios electrónicos deberá dejar constancia de su participación en el proceso selectivo enviando un correo electrónico a bolsa2022.hufa@salud.madrid.org aportando recibo de presentación.

Una vez enviada su solicitud con éxito, podrá acceder al “área candidato” dentro de la página web para comprobar dicha solicitud y currículum autobareado.

Los datos personales, domicilio, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro declarado por el participante en su solicitud, serán considerados como los únicos válidos a efectos de las notificaciones que, en su caso, hubieran de practicarse, siendo responsabilidad de aquel la veracidad de los mismos, así como la correspondiente comunicación al órgano convocante de cualquier cambio en los datos inicialmente consignados.

Los requisitos de los candidatos se recogen en el punto 3.2. de las Bases Generales. Estos requisitos deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso.

La documentación a presentar obligatoriamente se recoge en el punto 3.3. de las Bases Generales.

TERCERO: Requisitos de los candidatos

3.1. Para ser admitidos a la bolsa de empleo temporal que se convoca, los candidatos deberán reunir, además de los requisitos establecidos en el punto 3.2 de las Bases Generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión o en condiciones de obtener, habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.2. Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

CUARTO: Actualización anual de méritos y nuevas incorporaciones

Con posterioridad a esta primera convocatoria, al tratarse de una bolsa abierta y permanente, las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos (tanto para nuevas inclusiones como para aportación de méritos) podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados a lo largo del último trimestre de cada año.

En el momento de actualización existirán, por tanto, dos tipos de formato de Solicitud/Autobaremo,

uno de ellos para aspirar como candidato a la nueva bolsa y otro para actualizar datos.

La fecha de corte para la baremación de méritos será el 30 de septiembre de cada año. El plazo para presentar los documentos que acrediten los méritos a baremar, a efectos de actualización de las puntuaciones que corresponda a cada aspirante, finalizará el 15 de octubre de cada año, finalizando el primer plazo de actualización de la bolsa tras la publicación de esta convocatoria, y una vez que se generen los listados definitivos, el 15 de octubre de 2023. Si un candidato no actualiza sus datos en este periodo aparecerá con la misma puntuación.

Los trabajadores con contratos temporales en el HUFA deberán igualmente actualizar sus méritos en la misma fecha.

Los efectos de la nueva baremación serán al día siguiente de la publicación de los listados definitivos.

Las nuevas incorporaciones aparecerán en las bolsas, sin puntuación, hasta que se realice la valoración de los méritos, pudiendo ser llamados para cubrir las necesidades en función de la situación de disponibilidad de los candidatos precedentes por orden de puntuación en las mismas. La ordenación de estos candidatos será por fecha de presentación de solicitud, y en caso de coincidir varios candidatos en una misma fecha, se acudirá a la letra V resultante del sorteo público establecido para la determinación del orden de actuaciones de los aspirantes en los procesos selectivos de acceso para la última Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid.

QUINTO: El procedimiento, el funcionamiento de la bolsa, así como los baremos para cada grupo profesional y sus anexos se recogen en las Bases Generales aprobadas el 23 de mayo de 2022. Siendo el baremo aplicable a la categoría de Técnico de Farmacia el recogido en el Anexo V, Grupo IV (Personal Sanitario).

La presente Resolución de convocatoria es firme y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Fundación Alcorcón en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicos en la página web www.hospitalfundacionalcorcon.org o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Modoaldo Garrido Marín